



ANTE EL TEPJF

Morena acusa a oposición de “campana anticipada”

Los recursos son vs. Beatriz Paredes y los panistas Santiago Creel y Marko Cortés

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Morena presentó una serie de recursos legales ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contra posibles aspirantes presidenciales de oposición.

Una revisión hecha por EL FINANCIERO a los estrados electrónicos del TEPJF revela que Morena acusó a sus opositores de actos anticipados de precampaña y campaña rumbo al proceso electoral 2024.

Hasta ahora, son tres los recursos promovidos por el partido guinda contra Beatriz Paredes y Santiago Creel, así como contra el PAN y su líder, Marko Cortés

El lunes, las tres personas denunciadas participaron en un evento en el que se presentó el método que se utilizará para elegir al líder “nacio-

nal para la construcción del Frente Amplio por México”, quien se convertiría en el candidato presidencial de la alianza Va por México.

Los recursos de Morena contra los opositores se presentaron ante la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), quien las desechó por improcedentes.

Morena basó su queja, del 16 y 23 de junio, en notas periodísticas que daban cuenta de declaraciones de los denunciados en las que aceptan su aspiración por la Presidencia.

En cada caso, y con base en criterios ya establecidos por el TEPJF, el INE dijo que una manifestación de interés no implica un acto anticipado de campaña, por lo que no procede la tutela preventiva.

Serán el magistrado Felipe de la Mata Pizaña y la magistrada Mónica Soto los encargados de realizar el proyecto de sentencia que se votará en la Sala Superior en fecha por definir.

A Marko Cortés y el PAN, Morena los acusó, igualmente con base en notas periodísticas, por declaraciones en las que *destapó* a ocho presidenciables y les ofreció *piso parejo*.

En este caso el INE dijo que sí hay indicios de los actos denunciados, pero no está acreditada la sistematicidad, por lo que desechó la queja.

Recordó al líder panista que “deberá ajustar las conductas de sus aspiraciones políticas a los límites y parámetros constitucionales y principios de legalidad y equidad” de lo contrario las medidas preventivas se tomarán, incluso, de oficio.

Cabe destacar que contra las *corcholatas* de Morena también hay recursos en trámite ante el TEPJF por actos anticipados de campañas.

Al respecto, el presidente Andrés Manuel López Obrador descartó que el INE o el TEPJF sancionen a Morena o a Va por México por estos hechos, pues dijo se trata de procesos internos de partidos y coaliciones.

AVISO.

El INE pidió a Marko Cortés que ajuste sus conductas “a los límites y parámetros” de la ley.